

RADICACION. 2021-00103

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CLINICA LA VICTORIA SAS

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
FEBRERO UNO (01) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Mediante auto de fecha 21 de octubre de 2021, se requirió a la apoderada de la parte demandante, para que aclarara su solicitud de desistimiento del proceso por pago total de la obligación, pero hasta la fecha no se ha pronunciado, razón por la cual se ha de requerir nuevamente.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E

1. Requerir nuevamente a la parte demandante, para que aclare su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6f3e913e647dfe7751c4122efb11ddb3f1a55ce28fe2cf615a5fd757edb2**

Documento generado en 01/02/2022 02:21:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**